

2018 - Cuerpo de Maestros. Procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo

Organismo Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

Código GVA 67409

Código SIA 3025815

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Oposición

Prueba Concurso-oposición

Grupo A2

Titulación Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

Titulación específica Estar en posesión del título de Maestro o título de grado correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial de homologación en aplicación del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y en el ámbito académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de calificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado; de conformidad con lo que establece el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, que establece el sistema comunitario de reconocimiento de calificaciones profesionales.

Enlace organismo

<https://ceice.gva.es/ca/web/rrhh-educacion/cuerpo-de-maestros-ingreso->

Plazas

Número de plazas totales 3000

Descripción de las plazas

DESGLOSE DE PLAZAS POR ESPECIALIDADES

Educación Infantil: 675

- Acceso libre: 628

- Reserva diversidad funcional intelectual DFI: 13

- Reserva diversidad funcional de otro tipo DFII: 34

Lengua Extranjera: Inglés: 400

- Acceso libre: 372

- Reserva diversidad funcional intelectual DFI: 8

- Reserva diversidad funcional de otro tipo DFII: 20

Educación Física: 180

- Acceso libre: 167
- Reserva diversidad funcional intelectual DFI: 4
- Reserva diversidad funcional de otro tipo DFII: 9

Música: 150

- Acceso libre: 139
- Reserva diversidad funcional intelectual DFI: 3
- Reserva diversidad funcional de otro tipo DFII: 8

Audición y Lenguaje: 500

- Acceso libre: 465
- Reserva diversidad funcional intelectual DFI: 10
- Reserva diversidad funcional de otro tipo DFII: 25

Pedagogía Terapéutica: 120

- Acceso libre: 112
- Reserva diversidad funcional intelectual DFI: 2
- Reserva diversidad funcional de otro tipo DFII: 6

Educación Primaria: 975

- Acceso libre: 907
- Reserva diversidad funcional intelectual DFI: 19
- Reserva diversidad funcional de otro tipo DFII: 49

Tasas

Importe máximo 20,00 €

Forma pago

Pago por derechos de examen

El ingreso del importe se realizará mediante tarjeta bancaria o cargo en cuenta dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La falta del pago o el pago fuera de plazo determinará la exclusión de la persona aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 14.4-2, 14.4-5 y 14.4-6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas, los derechos de examen son los siguientes:

Personal de ingreso al cuerpo de Maestros: 20,00

Familias numerosas y monoparentales de carácter general: 9,00

Familias numerosas y monoparentales de carácter especial: exentos

Personas con grado de diversidad funcional igual o superior al 33%: 3,40

Personas víctimas de actos de violencia sobre la mujer: 3,40

Las personas aspirantes que estén exentas del pago de la tasa o tengan derecho a la reducción de esta, deberán acompañar a la solicitud la documentación acreditativa del derecho a la exención o reducción.

De conformidad con lo que establece el artículo 1.2-6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas, no se procederá a la devolución de las tasas por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las personas aspirantes de los procedimientos selectivos por causas imputables exclusivamente a ellas.

Requisitos

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los otros estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún estado al que se aplique los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, en los que se aplique la libre circulación de trabajadores y trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

Asimismo, podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, tanto las personas con nacionalidad española como de nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, o de los Estados en los que, en virtud de los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado Español, se aplique la libre circulación de trabajadores y trabajadoras cuando así lo prevea el correspondiente tratado, sea cual sea su nacionalidad, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho, y con respecto a descendientes, sean menores de 21 años o mayores de esta edad, pero vivan con cargo a sus progenitores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber llegado a la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Maestro o título de grado correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial de homologación en aplicación del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y en el ámbito académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de calificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado; de conformidad con lo que establece el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, que establece el sistema comunitario de reconocimiento de calificaciones profesionales.

d) Acreditar el conocimiento de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana de la manera que indica la base 7 de esta convocatoria.

e) Poseer la capacidad funcional para el ejercicio de las tareas habituales del cuerpo, no sufrir enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a la especialidad a que se opta.

f) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala del funcionariado, o para ejercer funciones semejantes a las que ejercía en el caso del personal laboral, en el que hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no encontrarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sufrido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento, del mismo cuerpo de Maestros, salvo que se concurra al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades regulado en la presente convocatoria.

h) No haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo que se ha exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requisitos específicos para participar por la reserva de plazas para personas con diversidad funcional.

Podrán participar por esta reserva aquellas personas que, además de reunir los requisitos generales, tengan reconocida por los órganos competentes de la Generalitat, del Estado o del resto de las comunidades autónomas, una diversidad funcional cuyo grado sea igual o superior al 33%, siempre que eso no sea incompatible con el ejercicio de la docencia en la especialidad a que se opta.

La opción por esta reserva deberá formularse en la solicitud de participación, mediante una declaración expresa de reunir la condición exigida al respecto, que se acreditará, si obtuviera plaza, mediante certificación de los órganos competentes.

No obstante, si en la realización de las pruebas se suscitara dudas al tribunal respecto de la capacidad de la persona aspirante para el ejercicio de las actividades habitualmente desarrolladas por el personal funcionario del cuerpo de Maestros, este podrá pedir el correspondiente dictamen de los órganos competentes conforme a lo previsto en la base 10.1.c). En tal caso, y hasta que se emita el dictamen, la persona aspirante podrá continuar participando condicionalmente en el proceso selectivo, y quedará en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

El proceso selectivo se realizará en condiciones de igualdad con las personas aspirantes de ingreso libre, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en la base 5.12 de esta convocatoria.

Las personas que participan por la reserva de diversidad, sea intelectual o de otro tipo, no podrán concurrir a la misma especialidad por el turno de acceso libre o por el otro tipo de diversidad.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Corrección de errores (nombramiento)

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8677, de 14/11/2019](#)

Formularios y documentación

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento de ingreso en el cuerpo de maestros y maestras convocado por la Orden 12/2018, de 17 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Nombramiento

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8657, de 16/10/2019](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento de ingreso al cuerpo de maestros convocado por la Orden 12/2018, de 17 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. [2019/9179]

Corrección de errores (nombramiento)

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8795, de 25/09/2018](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la que corrige la Resolución de 10 de septiembre de 2018, por la que nombra funcionarias en prácticas del cuerpo de maestros y maestras a las personas aspirantes seleccionadas en el marco del procedimiento

selectivo convocado por Orden 12/2018, de 17 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. [2018/8795]

Nombramiento

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8398, de 12/09/2018](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la que nombra funcionarias en prácticas del cuerpo de maestros y maestras a las personas aspirantes seleccionadas en el marco del procedimiento selectivo convocado por Orden 12/2018, de 17 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. [2018/8398]

Lista definitiva del concurso-oposición. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación [Web, de 25/07/2018](#)

Plazo

Apertura plazo 26/07/2018

Cierre plazo 27/08/2018

Plazo cerrado

Especificación del plazo

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios correspondientes, de acuerdo con lo que prevén los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Formularios y documentación

RECURSO DE ALZADA CONTRA LA LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS

Información complementaria

TRÁMITE: www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494&version=amp

PLAZO: desde el 26/07/2018 hasta el 27/08/2018

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT.

SERVICIO TERRITORIAL: SERVICIOS CENTRALES (DIRECCIÓN GENERAL)

MATERIA: RECURSO DE ALZADA CONTRA LA LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS - OPOSICIONES MAESTROS 2018

Recurso de alzada

Presentación de documentos. Oferta plazas vacantes

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 25/07/2018](#)

Plazo

Apertura plazo 26/07/2018

Cierre plazo 27/08/2018

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de la documentación será de un mes a contar desde el día siguiente de aquel

en que se hiciera pública la lista de personas aspirantes seleccionadas, es decir, del 26 de julio de 2018 al 27 de agosto de 2018.

Información complementaria

Las personas aspirantes que superen el procedimiento selectivo y sean nombrados funcionarios y funcionarias en prácticas, podrán acceder a la Adjudicación de Inicio de Curso - Funcionarios de Carrera y en Prácticas el día 25 de julio de 2018 a las 19 horas.

Las personas participantes de los procedimientos selectivos de la oposición 2018 que superen la fase oposición y no sean seleccionados, o bien que sólo hayan aprobado la primera prueba (partes A y B), podrán acceder a la Adjudicación de Inicio de Curso - Adjudicación Continua el día 25 de julio de 2018 a las 19 horas.

En el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista de personas aspirantes seleccionadas, estas deberán presentar la documentación requerida en la convocatoria.

Las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo de Maestros 2018 deben haber registrado el requisito lingüístico (Certificat de Capacitació o Diploma de Mestre en Valencià) en el Servicio de Acreditación y Asesoramiento dependiente de la Subdirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, antes de las 13 horas del día 27 de julio de 2018, o no se le adjudicará ningún puesto.

TRÁMITE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y ALTA EN NÓMINA:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19626&version=amp

Corrección de errores. Lista definitiva de aprobados

Fase Concurso

Publicación [Web, de 25/07/2018](#)

Plazo

Apertura plazo 26/07/2018

Cierre plazo 30/07/2018

Plazo cerrado

Especificación del plazo

En el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista de aspirantes seleccionadas en la página web de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (<https://ceice.gva.es>)

Formularios y documentación

Presentación de reclamaciones y correcciones de posibles errores materiales, de hecho o aritméticos

Información complementaria

TRÁMITE: www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494&version=amp

PLAZO: desde el 26/07/2018 hasta el 30/07/2018

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT.

SERVICIO TERRITORIAL: SERVICIOS CENTRALES (DIRECCIÓN GENERAL)

MATERIA: RECLAMACIONES Y CORRECCIONES DE POSIBLES ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉTICOS - OPOSICIONES MAESTROS 2018

Puntuación definitiva de la fase de concurso. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación [Web, de 23/07/2018](#)

Plazo

Apertura plazo 24/07/2018

Cierre plazo 23/08/2018

Plazo cerrado

Especificación del plazo

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios, de acuerdo con lo que prevén los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Del 24/07/2018 hasta el 23/08/2018

Formularios y documentación

RECURSO DE ALZADA CONTRA EL BAREMO DEFINITIVO DE MÉRITOS

Información complementaria

TRÁMITE: http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494&version=amp

PLAZO: desde el 24/07/2018 hasta el 23/08/2018

Órgano al que se dirige: CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT.

Servicio Territorial: SERVICIOS CENTRALES (DIRECCIÓN GENERAL)

Materia: RECURSO DE ALZADA CONTRA EL BAREMO DEFINITIVO DE MÉRITOS - OPOSICIONES MAESTROS 2018

Recurso de alzada

Corrección de errores. Lista definitiva de admitidos/excluidos

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8326, de 27/06/2018](#)

Criterios de evaluación

Fase Oposición

Publicación [Web, de 22/06/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - Determinación de los criterios de evaluación de las distintas especialidades convocadas en el procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de Maestros según la Orden 12/2018, de 17 de abril.

Corrección de errores. Modificación composición del tribunal

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8323, de 22/06/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2018, del director general de Centros y Personal Docente, por la que nombran a nuevos miembros de los órganos de selección que han de juzgar el

procedimiento selectivo para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros, convocado por Orden 12/2018, de 17 de abril.

Prueba de español para extranjeros

Fase Oposición

Publicación [Web, de 18/06/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONS 2018 - Resultats prova de Castellà per a estrangers en el marc dels procediments selectius al cos docent de Mestres.

Resultado prueba valenciano

Fase Oposición

Publicación [Web, de 14/06/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - Resultados prueba de Capacitación en Valenciano en el marco de los procedimientos selectivos al cuerpo docente de Maestros.

Nombramiento del tribunal

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8314, de 11/06/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018, del director general de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se nombran órganos de selección que han de juzgar el procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo docente de maestros, convocado por Orden 12/2018, de 17 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Lista definitiva y convocatoria acto único

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8313, de 08/06/2018](#)

Corrección de errores de la resolución

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8313, de 08/06/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2018, por la que convoca a las personas aspirantes no exentas de la realización de la prueba de castellano para extranjeros y nombra el tribunal que debe juzgar la prueba previa de castellano para extranjeros, en el marco del procedimiento selectivo convocado por Orden 12/2018, de 17 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. [2018/5589]

Prueba de español para extranjeros

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8309, de 04/06/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2018, por la que se convoca a las personas aspirantes no exentas de la realización de la prueba de castellano para extranjeros y se nombra el tribunal que ha de juzgar la prueba previa de castellano para extranjeros. Día 14 de junio de 2018, a las 16.00 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia, calle Llano de Zaidía, número 9.

Forma de presentación

Día 14 de junio de 2018, a las 16.00 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia, calle Llano de Zaidía, número 9.

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 04/06/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - RESULTADO DEL SORTEO de vocales de los tribunales que deben juzgar el proceso selectivo para ingreso y para la adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros.

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8308, de 01/06/2018](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2018, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para participar en los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros convocados por Orden 12/2018, de 17 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Convocatoria realización prueba

Fase Oposición

Publicación [Web, de 01/06/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2018, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se convoca a las personas aspirantes no exentas de la realización de las pruebas para la obtención del Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià y se nombra el tribunal que ha de evaluarlas, en el marco del procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros convocado por Orden 12/2018, de 17 de abril.

Información complementaria

Prueba Certificado Capacitación en Valenciano:

Aspirantes: de Abril Navarro, Carlos a Morat Monzó, Pau

Día: 5 de junio de 2018 a las 17:00 horas,

Lugar: IES Font de Sant Lluís

Avenida Hermanos Maristas, núm. 25, de València.

Aspirantes: de Morcillo Ballesteros, Juan Pedro a Zaragoza Ballester, Maria de la Balma

Día: 5 de junio de 2018 a las 17:00 horas,

Lugar: Centro de Formación, Innovación y Recursos para el profesorado (Cefire de València)

Avenida calle Paco Pierrà, 20, de València

Corrección de errores. Bases

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8307, de 31/05/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de abril de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo.

Resultado prueba valenciano

Fase Oposición

Publicación [Web, de 28/05/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - Resultados prueba de nivel C1 Valenciano en el marco de los procedimientos selectivos al cuerpo docente de Maestros.

Convocatoria realización prueba

Fase Oposición

Publicación [Web, de 15/05/2018](#)

Plazo

Especificación del plazo

Prueba nivel C1 valenciano:

Día: 19 de mayo de 2018 a las 09:00 horas,

Lugar: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALÈNCIA - Escuela de Ingeniería Informática, Edificio 1G

Camí de Vera, s/n, de València

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2018, del director general de Centros y Personal Docente, por la que se convoca a las personas aspirantes no exentas de la realización de la prueba de

valenciano nivel C1 y se nombra el tribunal que ha de evaluarla, en el marco del procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros.

Información complementaria

Las personas aspirantes que, entre el 4 de mayo de 2018, fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento selectivo convocado por la Orden 12/2018, y la citada fecha de 19 de mayo de 2018, hayan obtenido y se les haya expedido el certificado de nivel C1 de valenciano, de acuerdo con lo previsto en la Orden 17/2013, de 15 de abril, y en la Orden 7/2017, de 2 de marzo, ambas de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, deberán presentarse el día, a la hora y en el lugar señalados en el párrafo anterior ante el tribunal, con el original y una copia del citado certificado.

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8291, de 10/05/2018](#)

Plazo

Apertura plazo 11/05/2018

Cierre plazo 24/05/2018

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Presentación de reclamaciones a las listas provisionales de la oposición: del 11 al 24 de mayo de 2018. (DOGV nº 8291 de 10/5/2018)

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Asimismo aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Enlaces

- Guía de usuario para el trámite telemático de la Reclamación a las listas provisionales de admitidos y excluidos - Oposiciones 2018 (http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/165481450/recl_listados_prov_2018_tr%C3%A0mit_cast.pdf/7ed31bbb-4650-4ba5-bd69-34f710912e71)
- Presentación de reclamaciones a las listas provisionales de la oposición de maestros 2018. (http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19470&version=amp)

Forma de presentación

Con carácter general, las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Centros y Personal Docente, y se presentarán por vía telemática en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, <https://www.sede.gva.es>, además del siguiente enlace: <https://ceice.gva.es/ca/web/rrhh-educacion/oposiciones>.

También se podrá realizar desde el enlace que se encuentra en el apartado MÁS DOCUMENTACIÓN.

Quienes por error utilizaron otra vía, o quienes no aparezcan en ninguno de los listados, podrán presentar la reclamación utilizando el formulario normalizado "RECLAMACIÓN SOBRE LAS LISTAS PROVISIONALES", en los registros indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDU_OPOSICION_CF&version=8&idioma=es&idProcGuc=67409&idSubfaseGuc=4&idCatGuc=EP

Corrección de errores. Bases

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8289, de 08/05/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de abril de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo. [2018/4393]

Corrección de errores. Bases

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8278, de 20/04/2018](#)

Formularios y documentación

OPOSICIONES 2018 - CORRECCIÓN de errores de la Orden 12/2018, de 17 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo.

Información complementaria

La realización de la primera prueba de la fase de oposición para las personas aspirantes en los procedimientos de ingreso libre y de reserva de personas con diversidad funcional tendrá lugar a partir del 26 de junio 2018. La hora y el lugar donde deba realizarse la primera parte de la prueba, así como la distribución de aspirantes por tribunal, se determinará en la resolución por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8277, de 19/04/2018](#)

Plazo

Apertura plazo 20/04/2018

Cierre plazo 04/05/2018

Plazo cerrado

Especificación del plazo

La presentación de reclamaciones a las listas provisionales de la oposición de maestros 2018: DEL 10 AL 24 DE MAYO (DOGV N° 8291 de 10/5/2018).

Formularios y documentación

Instrucciones para rellenar la solicitud telemática

Al rellenar la solicitud, se tendrán en cuenta, además de las instrucciones que se indican en el trámite correspondiente en la sede electrónica, las siguientes:

a) Se hará constar el cuerpo, el código, el nombre de la especialidad y el turno por el que se participa.

Asimismo se indicará la provincia en que preferentemente se quieran realizar las pruebas.

b) Las personas aspirantes que, por reunir las condiciones establecidas, desean acogerse a la reserva de diversidad funcional física o intelectual deberán indicarlo en la solicitud y adjuntarán a la instancia la certificación correspondiente. No hará falta presentar este documento si ha sido elaborado por la administración de la Generalitat Valenciana y si expresan su autorización para que sean consultados o recabados los datos correspondientes.

c) Con independencia del turno por el que accedan, las personas con diversidad funcional que necesitan adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios deberán indicarlo en la solicitud, y adjuntar a la solicitud una certificación de las adaptaciones requeridas expedida por los órganos competentes en materia de diversidad funcional de la Generalitat Valenciana, del Estado o de otras comunidades autónomas.

d) Las personas aspirantes extranjeras deberán consignar en la instancia la titulación alegada, en su caso, para la exención de la prueba previa prevista a la base 7.1.1, y adjuntarán a la instancia la justificación correspondiente.

Asimismo, las personas aspirantes no nacionales de algún estado de la Unión Europea deberán adjuntar la documentación que justifique que reúnen el requisito para poder participar conforme a lo previsto en la base 2.1.1.a).

e) Todas las personas aspirantes deberán indicar la titulación alegada para el cumplimiento del requisito de conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con la base 7.1.2.

f) Las personas aspirantes declararán, en su caso, y de acuerdo con la base 14 de la presente convocatoria, que no desean ser incluidas en las listas de aspirantes a ejercer puestos en régimen de interinidad.

· CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS DOCENTES NO PÚBLICOS O DEPENDIENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

· DECLARACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS

Enlaces

· Instrucciones tramitación telemática (<http://www.ceice.gva.es/va/web/rrhh-educacion/informacion-previa-al-proceso-selectivo>)

Forma de presentación

Quien desee participar en este proceso selectivo deberá cumplimentar el modelo oficial de solicitud que estará disponible en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<https://www.sede.gva.es>), además del siguiente enlace: <https://ceice.gva.es/ca/web/rrhh-educacion/oposiciones>.

Las solicitudes deberán cumplimentarse siguiendo las instrucciones que se indican, siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica.

Aspirantes extranjeros que no disponen de NIE

Las personas extranjeras que, cumpliendo los requisitos del artículo 2 y no dispongan de NIE, deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud que estará disponible en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<https://www.sede.gva.es>), además del siguiente enlace: <https://ceice.gva.es/ca/web/rrhh-educacion/oposiciones>.

Esta solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo, debiendo utilizar cada participante necesariamente un juego de tres copias impresas a través de internet.

Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, las personas aspirantes presentarán la solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, las cuales las remitirán seguidamente al organismo competente. Se adjuntará a la solicitud comprobante

bancario de haber satisfecho el pago de los derechos de examen.

Únicamente para los aspirantes extranjeros que no disponen de NIE, una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, las personas aspirantes presentarán la solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, las cuales las remitirán seguidamente al organismo competente. Se adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho el pago de los derechos de examen.

Información complementaria

Para dudas sobre la tramitación telemática:

- Correo: generalitat_en_red@gva.es
- Teléfono incidencias: 961040504

Para consultas sobre la convocatoria:

- seleccion_edu@difusio.gva.es

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)